

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 21 AGO 2017

VISTO: que en el Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", se encuentra vacante el cargo de Director del Instituto Nacional de la Juventud; -----

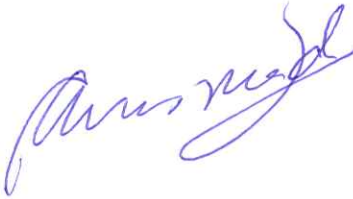
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 17.866 de 21 de marzo de 2005; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designase como Director del Instituto Nacional de la Juventud, al Lic. Federico Barreto, C.I. 4.246.658-7, a partir del 1º de agosto de 2017.-----

2º) Comuníquese, notifíquese, cumplido archívese.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020